



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires ,02 de mayo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 349/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00011305-7/2024, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Javier Alejandro Buján, solicita la asignación definitiva de la agente Gabriela Verónica Gramano con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante al Patronato de Liberados del Poder Judicial dependiente de la Cámara a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen FH N° 142/2024, la agente Gabriela Verónica Gramano se encontraba designada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N 16, confirmada en planta permanente conforme Resolución de Presidencia N° 322/2006. Posteriormente, mediante Resolución de Presidencia N° 425/2023, fue incorporada al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas. Luego, fue asignada al Patronato de Liberados del Poder Judicial, dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, manteniendo su categoría de revista y por el término de seis (6) meses, conforme Resolución de Presidencia N° 547/2023.

Que se solicita su asignación permanente en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Patronato de Liberados del Poder Judicial de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas. Al respecto, se informó que la presente propuesta no implica incorporación del cargo ni ampliación de la estructura de la precitada dependencia y que, una vez que la agente deje la planta permanente del cargo de Prosecretaria Coadyuvante, el mismo no podrá ser cubierto, debiendo ser eliminado.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º Establecer la asignación definitiva de la agente Gabriela Verónica Gramano, Legajo N° 1181, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Patronato de Liberados del Poder Judicial dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en virtud de haber sido incorporada al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero PPJCyF oportunamente creado por Resolución Presidencia N° 405/2016.

Art. 2º: Establecer que una vez que Gabriela Verónica Gramano, Legajo N° 1181, libere con carácter permanente el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Patronato de Liberados del Poder Judicial dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas conforme lo dispuesto en el artículo precedente, el mismo quedará automáticamente eliminado de esa dependencia.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia y a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Patronato de Liberados del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 349/2024